

Matrícula M-855620. Marca Dodge 3700 GT Turismo. Valor de tasación, 375.000 pesetas.

Número 26.—Deudor: don Antonio Quiles Durán, con domicilio en calle Agustín Lara, 2, Murcia. Matrícula B-9185-D. Marca Seat 850. Valor de tasación, 60.000 pesetas.

Número 27.—Deudor: don Manuel Ramos Morales, con domicilio en Gran Vía José Antonio, 10, Edif. Galerías, Murcia. Matrícula MU-6055-F. Marca Seat 133. Valor de tasación, 35.000 pesetas.

Número 28.—Deudor: doña Luisa Sáez Moreno, con domicilio en S. Pío XII, 39, Santiago el Mayor (Murcia). Matrícula A-2136-G. Marca Seat 127. Valor de tasación, 85.000 pesetas.

Número 29.—Deudor: don Francisco Sánchez Fernández, con domicilio en Vereda de Paco Casanova, 255, Llano de Brujas (Murcia). Matrícula MU-8095-E. Marca Citroën Dyane 6. Valor de tasación, 65.000 pesetas.

Número 30.—Deudor: don Juan Sánchez Quintana, con domicilio en Camino Los Pinos, s/n., Beniaján (Murcia). Matrícula B-4430-T. Marca Seat 127. Valor de tasación, 70.000 pesetas.

Número 31.—Deudor: don Juan José Sánchez Sánchez, con domicilio en calle Alamo, 7, El Palmar (Murcia). Matrícula B-854896. Marca Seat 850. Valor de tasación, 50.000 pesetas.

Número 32.—Deudor: don Carmelo Seguí Sánchez, con domicilio en calle Transformador, s/n., Torreagüera (Murcia). Matrícula MU-5711-B. Marca Seat 127. Valor de tasación, 60.000 pesetas.

Número 33.—Deudor: don Eduardo J. Soldevilla Iniesta, con domicilio en Arquitecto E. Piñero, 3, Murcia. Matrícula AB-37599. Marca Mini Morris. Valor de tasación, 80.000 pesetas.

Número 34.—Deudor: doña F. N. Torres Albaladejo, con domicilio en Plaza Circular, 8, Murcia. Matrícula MU-5380-I. Marca Seat 133. Valor de tasación, 80.000 pesetas.

2.º Los vehículos se encuentran depositados en los terrenos de la FICA, situada en la Avenida Primero de Mayo, s/n., Murcia, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el lugar detallado anteriormente.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por ciento del precio de venta en primera licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por mayores perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas originadas.

6.º Que celebrada la primera licitación que se indica, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación.

7.º Que en el caso de no ser enajenado la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará en almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta, por los precios que se expresan.

8.º Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio de remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9.º Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados y otros, así como el impuesto de transmisiones patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10. Que el licitador podrá hacerlo, con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de Subasta.

Murcia, 22 de julio de 1987.—El Reclaudador.

Número 6608

ALGUAZAS

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones, en el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito 1/87 en el

Presupuesto Municipal 1987, el mismo queda elevado a definitivo.

Quedando el Presupuesto modificado como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 0. Superávit ejercicio anterior: 1.266.998.

Capítulo I. Impuestos directos: 28.346.744.

Capítulo II. Impuestos indirectos: 7.659.919.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 38.303.000.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 45.658.229.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 500.000.

b) Operaciones de capital

Capítulo VII. Transferencias de capital: 26.960.048.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 6.459.869.

Total ingresos: 155.154.807.

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo I. Remuneraciones de personal: 46.582.199.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 37.652.738.

Capítulo III. Intereses: 6.796.252.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 14.375.774.

Capítulo VI. Inversiones reales: 44.363.370.

Capítulo V. Variaciones activos financieros: 100.000.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 5.284.474.

Total gastos: 155.154.807.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Alguazas a 20 de julio de 1987.—El Alcalde.